



RAD. No. -. 08001405300720210036200
PROCESO: EJECUTIVO – MENOR

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD. Barranquilla, quince (15) de febrero del año dos mil veintidós (2021)

RAD. No. 08001405300720210036200

PROCESO : EJECUTIVO - MENOR
DEMANDANTE : BANCO GNB SUDAMERIS S.A.
DEMANDADO : LENIN ALFONSO REALES LOPEZ

INFORME SECRETARIAL

Procedo por secretaría a practicar la liquidación de costas que se encuentra pendiente por realizar dentro del presente proceso, conforme lo previsto en el artículo 366, numeral 1º, del CGP, por lo que se liquidan así:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Procedo a elaborar la liquidación de costas ordenada en el presente proceso así:

Agencias en derecho a favor de la parte demandante----- **\$ 4.028.758**

700061338795_____ **\$ 13.000**

700063725917_____ **\$ 13.000**

TOTAL LIQUIDACIÓN DE COSTAS ----- \$ 4.054.758

Asciende la anterior liquidación de costas a la suma de **CUATRO MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS. (\$4.054.758)**

CARMEN CECILIA CUETO CASTRO

SECRETARIA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Séptimo Civil Municipal de Oralidad de Barranquilla

SICGMA

RAD. No. -. 08001405300720210036200
PROCESO: EJECUTIVO – MENOR

Firmado Por:

Carmen Cecilia Cueto Castro

Secretario Municipal

Juzgado Municipal

Civil 007

Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

43e26bf1130101bd436b2cc508fd3f7c058ee111d7f01aea3e2bfe94cb9e417f

Documento generado en 15/02/2022 10:54:20 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente
URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 7 Edificio Centro Cívico
Telefax: 3885005 ext. 1065 www.ramajudicial.gov.co
Correo cmun07ba@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla – Atlántico. Colombia



RAD. No. 080014053007-2021-00427-00
PROCESO: EJECUTIVO MENOR CUANTIA

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD. Barranquilla,
diciembre, quince (15) del año dos mil veintidós, (2022)**

RAD. No. 08001405300720210036200

**PROCESO : EJECUTIVO - MENOR
DEMANDANTE : BANCO GNB SUDAMERIS S.A.
DEMANDADO : LENIN ALFONSO REALES LOPEZ
PROVIDENCIA : AUTO 15/02/2022 APRUEBA LIQUIDACION COSTAS**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 366 del C.G.P., y de conformidad con las actuaciones anteriores, por estar ajustada a la ley la liquidación realizada por secretaria, el Juzgado procede a ordenar su aprobación, en consecuencia el Juzgado,

RESUELVE

1.-Apruébese la liquidación de costas realizada por secretaria en todas sus partes, la cual asciende a CUATRO MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS. (\$4.054.758)

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
DILMA ESTELA CHEDRAUI RANGEL
JUEZ**

Firmado Por:

**Dilma Chedraui Rangel
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Barranquilla - Atlantico**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9c7fa1cb95db1f5a1760239dea3861a17531679bce27812c13bf9d3fe30f81f8**

Documento generado en 15/02/2022 10:48:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>